



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-3784, de 15 de diciembre de 2025, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para constitución de una bolsa de trabajo de Profesor de Danza, grupo A2, para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 2670/2025.

Segundo.- La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2025-1756, con fecha 12 de junio de 2025.

Tercero.- La resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior n.º 2025-3592, con fecha 28 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de las pruebas.

Cuarto.- El acta de constitución del Tribunal y del desarrollo de las fases de concurso y oposición firmada con fechas 9 y 10 de diciembre de 2025.

Quinto.- El informe n.º 2025-0301 emitido por la Secretaria General con fecha 12 de diciembre de 2025.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Profesor de Danza, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base octava de las bases aprobadas por Decreto n.º 2025-1756, de 12 de junio de 2025, determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las correspondientes fases del concurso-oposición:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Profesor de Danza, Grupo A2.





Ayuntamiento de Barbastro

POSICIÓN	LISTA DE ASPIRANTES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Marina Lanuza Eito	22,60
2	Carmen Cebrián González	18,40

TERCERO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Barbastro.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo,
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

